



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
 Consejería de Educación y Cultura

ANEXO IX

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS CURSO 2005-2006

Apellidos	Nombre

D.N.I.	Nº. Registro de Personal

Dirección de correo electrónico

@

(escriba con letra clara la dirección, respetando mayúsculas y minúsculas)

Centro de destino curso 2004/2005	Localidad

Forma de obtención destino curso 2004/2005 (definitivo, provisional, en comisión de servicios, etc.)

--

DEBE CUMPLIMENTAR ESTA HOJA DE BAREMACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS: (marque el/los apartado/s correspondientes)

- No participé en la convocatoria del concurso anterior.**
- Participé en la convocatoria anterior pero renuncié.**
- Participé en la convocatoria anterior pero deseo que se me valore de nuevo algún/os apartado/s o subapartado/s.**
(Cumplimentar en esta hoja de autobaremación exclusivamente las casillas correspondientes)
- Participé en la convocatoria anterior pero deseo que se me valoren nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al día 16 de noviembre de 2004.**
(Cumplimentar en esta hoja de autobaremación exclusivamente las casillas correspondientes)

PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES
(Punto 2 de la base Vigésima Segunda de las Normas Comunes a las Convocatorias)

- SI DESEO MANTENER LAS MISMAS PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES Y EN EL MISMO ORDEN QUE EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR**
- NO DESEO MANTENER LAS MISMAS PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES QUE EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR**

RECOGIDA DE DATOS DEL BAREMO ANEXO I

A) Tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa

CENTRO Y LOCALIDAD	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	Meses	Años

Las fracciones de 6 meses o superior se computarán como un año completo. La fracción inferior a 6 meses no se computa

B) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro o plaza de carácter singular desde la que se solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

CENTRO Y LOCALIDAD	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	Meses	Años

Las fracciones de 6 meses o superior se computarán como un año completo. La fracción inferior a 6 meses no se computa
No son valorables los periodos anteriores al curso 1990/1991.

C) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios de carrera que nunca han obtenido destino definitivo

CENTRO Y LOCALIDAD	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	Meses	Años
TOTAL									

D) Años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros

POSESIÓN				SERVICIOS		
Día	Mes	Año		Días	Meses	Años

E) Formación y Perfeccionamiento

e.3) Consigne las especialidades del Cuerpo de Maestros distintas de la del ingreso en el mismo adquiridas a través del procedimiento previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, y/o 334/2004, de 27 de febrero.

--	--

F) Titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo.

F.1) Título/s de Doctor.

F.2) Título/s de Licenciado.

F.3) Diplomaturas o 3 cursos de licenciatura.

Si alega titulaciones universitarias distintas a las alegadas para ingreso en el Cuerpo, indique la fecha de adquisición o depósito del título de Maestro

DD/MM/AAAA:

--	--	--	--

G) "Otros méritos" (Del Anexo I del R.D. 2112/98, de 2 de octubre, BOE del 6)

Por este apartado podrá otorgarse un máximo de 10 puntos

g 1.1) Director/a en centros públicos docentes o Centros de Profesores y Recursos

CENTRO Y LOCALIDAD	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	Meses	Años

El cargo de Director de centros de menos de 3 unidades es baremable a partir de 1 de octubre de 1993

g 1.2) Secretario/a y Jefe de Estudios en Centros públicos docentes

CENTRO Y LOCALIDAD	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	Meses	Años

Los cargos de Jefe de Estudios y Secretario son baremables a partir de julio de 1986

g 1.3) Coordinador de ciclo o Asesor/a de Formación Permanente

CENTRO Y LOCALIDAD	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	Meses	Años

Los servicios como Coordinador de Ciclo son baremables a partir de 1 de septiembre de 1981. En todo caso, el centro debe disponer de 12 o más unidades

